



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0404/2026 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en su carácter de comisión dictaminadora, para que emita dictamen en sentido negativo respecto de la iniciativa que expide la Ley de Economía Digital para Pagos Digitales y Electrónicos, y proponga su desechamiento y archivo legislativo.

SEGUNDO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que no apruebe disposiciones que faculden a una autoridad administrativa a determinar sectores o actividades en los que los medios de pago digitales y electrónicos constituyan la única forma de pago, ni reglas



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0404/2026 I P.O.

que establezcan una transición obligatoria del efectivo hacia medios exclusivamente digitales.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0404/2026 I P.O.

PRESIDENTA

Joeline Vega V.
DIP. JOCELINE VEGA VARGAS

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

[Firma]
DIP. Jael Argüelles Díaz

SECRETARIO

[Firma]
DIP. PEDRO TORRES ESTRADA